PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 509.-

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA PROTECCIÓN MÉDICA S.A EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL MITIC Nº 03/2020 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MITIC – PLURIANUAL 2020-2022" – ID N° 384783.----------

Asunción, 22 de octubre de 2020

VISTO: *El Dictamen UOC Nº 74-20 de fecha 16 de octubre de 2020, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, por el cual dicha dependencia elevó la recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas para la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional MITIC Nº 03/2020 "Contratación de Seguro Médico para funcionarios del MITIC-Plurianual" - ID 384783; ----------*

El Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 16 de octubre de 2020, del Comité de Evaluación de Ofertas, correspondiente al procedimiento de Licitación Pública Nacional MITIC Nº 03/2020 "Contratación de Seguro Médico para funcionarios del MITIC-Plurianual" - ID 384783; y,----------

CONSIDERANDO: *Que, por Resolución MITIC Nº 400 de fecha 31 de agosto de 2020, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza el llamado a Licitación Pública Nacional MITIC Nº 03/2020 "Contratación de Seguro Médico para funcionarios del MITIC-Plurianual" - ID 384783.----------*

Que, consta en el Acta de Apertura de fecha 01 de octubre de 2020, que en el procedimiento de licitación de referencia, se invitó a participar a potenciales oferentes; y señala que se procedió a la apertura de la única oferta presentada de la siguiente firma:----------

OFERENTE	***PRECIO UNITARIO TOTAL***
PROTECCIÓN MEDICA S.A.	*Gs. 845.000.-*

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, manifiesta en su informe de evaluación, luego del análisis de las documentaciones de carácter sustancial, que la oferta presentada por la firma PROTECCIÓN MÉDICA S.A., ha dado cumplimiento a las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, en consecuencia se procedió a evaluar los demás criterios exigidos, considerando el precio de la oferta presentada, conforme al sistema de adjudicación POR EL TOTAL, señalando que el precio no presenta errores aritméticos y no es necesario su desglose por encontrarse dentro del rango establecido, en idéntico sentido, informa el comité que de conformidad con lo establecido en el artículo 59 del Decreto N° 2992/2019, se ha solicitado a la firma PROTECCIÓN MÉDICA S.A., la aclaración de los documentos de carácter formal, requerida por Nota CE N° 01/2020 de fecha 12 de octubre, contestada en tiempo y forma.----------

Que, prosigue el informe manifestando que la firma PROTECCIÓN MÉDICA S.A cumple con todos los requisitos legales, capacidad financiera, experiencia y capacidad técnica requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, en atención a lo expuesto precedentemente, el Comité de Evaluación de Ofertas concluye: "Atendiendo a lo establecido en el artículo 28 de la Le y N° 2.051/2003 y en el artículo 65 del Decreto Nº 2.992/2019, se recomienda la ADJUDICACIÓN POR EL TOTAL de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) Nº 03/2020 "Contratación de Seguro Médico para funcionarios del MITIC-Plurianual" - ID 384783, a la firma PROTECCIÓN MÉDICA S.A., por ajustarse sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones"----------

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 509.-

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA PROTECCIÓN MÉDICA S.A EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL MITIC Nº 03/2020 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MITIC – PLURIANUAL 2020-2022" – ID N° 384783.----------

Que, por Dictamen UOC Nº 74-20 de fecha 16 de octubre de 2020, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución manifiesta las siguientes consideraciones respecto al llamado en cuestión: "En virtud al Artículo 7° del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", que establece las FUNCIONES DE LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN en su inciso g), "Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes, tramitar la difusión del llamado, invitaciones y publicación de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las adendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, llevar adelante el acto de apertura de ofertas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación y elevar el informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión".----------

Que, así mismo manifiesta la Unidad Operativa de Contrataciones "Que de conformidad a lo establecido en el Art. 26 de la ley 2051/2003, así como la sección VI "Evaluación y comparación de ofertas" del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, el comité de evaluación procedió a la verificación de la ofertas más bajas en precio, constatando la razonabilidad de los precios ofertados, y que las mismas cumplen con los criterios de evaluación y requisitos de calificación exigidos".----------

Que, en el mismo dictamen prosigue la UOC que "el llamado se encuentra previsto en el PAC con ID N° 383783, con ejecución durante los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022. Para el presente ejercicio se halla prevista la suma de Gs. 220.566.580 (Guaraníes doscientos veinte millones quinientos sesenta y seis mil quinientos ochenta). Según CDP N° 136/2020, en el objeto de gasto 271".----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución finaliza su dictamen manifestando que: "Por todo lo expuesto, y considerando que la adjudicación ha sido justificada técnicamente, así como también se verificó la razonabilidad de los precios ofertados, esta Unidad Operativa de Contrataciones eleva el Informe de Evaluación que recomienda a la máxima autoridad la emisión de resolución definiendo la adjudicación del llamado en el siguiente sentido: - ADJUDICAR EL PRESENTE LLAMADO a la firma PROTECCIÓN MÉDICA S.A., por un monto unitario total de Gs. 845.000.-(Guaraníes ochocientos cuarenta y cinco mil). Contrato abierto por monto mínimo de Gs.995.000.000 y un monto máximo de Gs. 1.985.099.220".----------

Que, la Ley Nº 6.207/2018, en su artículo 8º, establece que el Ministro es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio.----------

Que, el Decreto Nº 475/2018 nombra al señor Alejandro Peralta Vierci como Ministro de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC). ----------

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 6.207/2018 y en la Ley Nº 2.051/2003, en sus modificaciones y reglamentaciones. ----------

***POR TANTO:** en ejercicio de sus atribuciones legales, ----------*

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 509.-

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA PROTECCIÓN MÉDICA S.A EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL MITIC Nº 03/2020 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MITIC – PLURIANUAL 2020-2022" – ID N° 384783.----------

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN,

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- ***Adjudicar*** *el llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) MITIC Nº 03/2020 "Contratación de Seguro Médico para funcionarios del MITIC- Plurianual" ID Nº 384783, a la firma PROTECCIÓN MEDICA S.A., por un monto unitario (IVA Incluido) de Gs. 845.000.- (Guaraníes ochocientos cuarenta y cinco mil), contrato abierto por un mínimo de Gs. 995.000.000.- (Guaraníes novecientos noventa y cinco millones) y un monto máximo de Gs. 1.985.099.220.- (Guaraníes mil novecientos ochenta y cinco millones noventa y nueve mil doscientos veinte.).----------*

Artículo 2º.- ***Autorizar*** *a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución al pago correspondiente, conforme a la adjudicación autorizada en el Artículo 1º de la presente Resolución, cuya imputación de las erogaciones en la partida presupuestaria: 270 – Servicios Sociales, quedará sujeta a la disponibilidad de créditos de este Ministerio durante el presente Ejercicio Fiscal, como así también al presupuesto del MITIC a ser aprobado en los siguientes Ejercicios Fiscales, según la vigencia del contrato.----------*

Artículo 3º.- ***Encargar*** *a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución la realización de la comunicación correspondiente a las firmas oferentes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes.----------*

Artículo 4º.- ***La*** *presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Institución.----------*

Artículo 5º.- ***Comunicar*** *a quienes corresponda, y cumplido, archivar. ----------*

Rodrigo Sánchez Stark
Secretario General

Alejandro Peralta Vierci
Ministro

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION

RESOLUCIÓN MITIC Nº 617 .-

POR LA CUAL SE RATIFICA LA ADJUDICACIÓN DISPUESTA POR RESOLUCION MITIC Nº 509 DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2020, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (SBE) MITIC Nº 03/2020 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MITIC-PLURIANUAL 2020-2022" - ID Nº 384783.----------

- 1 -

Asunción, 04 de diciembre de 2020

VISTO: *La Resolución MITIC Nº 509 de fecha 22 de octubre de 2020 "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA PROTECCIÓN MÉDICA S.A EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL MITIC Nº 03/2020 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MITIC – PLURIANUAL 2020-2022" – ID N° 384783;----------*

El Informe Complementario de Evaluación de fecha 30 de noviembre de 2020, del Comité de Evaluación de Ofertas, correspondiente al procedimiento de Licitación Pública Nacional (LPN) MITIC Nº 03/2020 "Contratación de Seguro Médico para funcionarios del MITIC-Plurianual" - ID 384783;----------

El Dictamen UOC Nº 102-2020 de fecha 02 de diciembre de 2020, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, por el cual se eleva el Informe Complementario de Evaluación, correspondiente al procedimiento de Licitación Pública Nacional (LPN) MITIC Nº 03/2020 "Contratación de Seguro Médico para funcionarios del MITIC-Plurianual" - ID 384783, y se solicita la aprobación del mismo, como así también la ratificación de la recomendación realizada a la Máxima Autoridad Institucional; y,----------

CONSIDERANDO: *Que, por Nota DNCP N° 21703/2020 de fecha 28 de octubre de 2020, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, eleva observaciones al Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 16 de octubre de 2020, del Comité de Evaluación de Ofertas, correspondiente al procedimiento de referencia, recomendando la mención del proveedor adjudicado y el monto adjudicado, como así también no se visualiza la evaluación la "DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS ACTIVOS Y PASIVOS, ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA".----------*

Que, en atención a lo expuesto, el Comité de Evaluación de Ofertas del presente llamado manifiesta que se realiza el Informe Complementario del punto 4.5 "Requisitos de participación y criterios de evaluación", específicamente en el punto 6 de los requisitos documentales para la evaluación de la condición de participación, insertando en ese sentido el siguiente cuadro:----------

Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de Bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	*FORMAL*	***CUMPLE*** ***Presenta A.I. N° 102 de fecha 26 de mayo de 2020, a través del cual se suspenden los efectos de la Ley N° 6355/19*** ***FOJA N° 42 de la oferta.***
	CONCLUSIÓN	***PASA***

Que, en la parte conclusiva de su Informe Complementario de Evaluación de fecha 30 de noviembre de 2020, el Comité de Evaluación de Ofertas expresa cuanto sigue: "En base al examen de la documentación presentada por el oferente y a los Criterios de Evaluación y Calificación del Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado, éste comité se ratifica en la RECOMENDACIÓN al Señor Ministro: ADJUDICAR el llamado

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION

RESOLUCIÓN MITIC Nº 617 .-

POR LA CUAL SE RATIFICA LA ADJUDICACIÓN DISPUESTA POR RESOLUCION MITIC Nº 509 DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2020, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (SBE) MITIC Nº 03/2020 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MITIC-PLURIANUAL 2020-2022" - ID Nº 384783.----------

a Licitación Pública Nacional (LPN) MITIC Nº 03/2020 "Contratación de Seguro Médico para funcionarios del MITIC-Plurianual" - ID 384783, a la firma PROTECCIÓN MÉDICA S.A., por un precio unitario de Gs. 845.000.- (Guaraníes ochocientos cuarenta y cinco mil), contrato abierto por un mínimo de Gs. 995.000.000.- (Guaraníes novecientos noventa y cinco millones) y un monto máximo de Gs. 1.985.099.220.- (Guaraníes mil novecientos ochenta y cinco millones noventa y nueve mil doscientos veinte)".----------

Que, la Ley Nº 6.207/2018 "QUE CREA EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y ESTABLECE SU CARTA ORGÁNICA", en su Artículo 8º, establece que el Ministro es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio.----------

Que, el Decreto Nº 475/2018 nombra al señor Alejandro Peralta Vierci como Ministro de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC). ----------

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 6.207/2018 y en la Ley Nº 2.051/2003, en sus modificaciones y reglamentaciones. ----------

POR TANTO: *en ejercicio de sus atribuciones legales, ----------*

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION,

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- ***Ratificar*** *la adjudicación dispuesta por Resolución MITIC Nº 509 de fecha 22 de octubre de 2020, correspondiente al procedimiento de Licitación Pública Nacional (LPN) MITIC Nº 03/2020 "Contratación de Seguro Médico para funcionarios del MITIC-Plurianual" - ID 384783 , a la firma PROTECCIÓN MEDICA S.A., por un monto unitario (IVA Incluido) de Gs. 845.000.- (Guaraníes ochocientos cuarenta y cinco mil), contrato abierto por un mínimo de Gs. 995.000.000.- (Guaraníes novecientos noventa y cinco millones) y un monto máximo de Gs. 1.985.099.220.- (Guaraníes mil novecientos ochenta y cinco millones noventa y nueve mil doscientos veinte.).-----*

Artículo 2º.- ***La*** *presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Institución.----------*

Artículo 3º.- ***Comunicar*** *a quienes corresponda, y cumplido, archivar. ----------*

RODRIGO SANCHEZ STARK
Firmado digitalmente por RODRIGO SANCHEZ STARK
Fecha: 2020.12.04 19:02:00 -03'00'
Secretario General

ALEJANDRO PERALTA VIERCI
Firmado digitalmente por ALEJANDRO PERALTA VIERCI
Fecha: 2020.12.04 19:33:12 -03'00'
Ministro